

NOMBRE:(1)		TRÁMITE: (2)	SERVICIO :	X
Asesorías Jurídicas en materia Civil, Laboral, Penal, Seguridad Social, Familiar Etc.				
DESCRIPCIÓN: (3)				
La Dirección Jurídica y Consultiva tiene como facultad, brindar asesorías legales de manera gratuita a la ciudadanía de San Felipe del Progreso, México, con la finalidad de resolver de manera adecuada las dudas que surjan a la población, con referencia a temas de índole legal de esta manera si se considera conveniente canalizarlos a las dependencias y áreas correspondientes.				
Se pretende brindar un buen servicio, dando atención de calidad.				
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3 y 13, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I x	N O x	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	Cuando en la población de San Felipe del Progreso, México, surjan dudas o situaciones legales en los que la dirección jurídica y consultiva deba brindar asesorías.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)	N/A			

(10) REQUISITOS:	N/A	N/A	(11) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO
PERSONAS FÍSICAS			
Asesorías Jurídicas en materia Civil, Laboral, Penal, Seguridad Social, Familiar y Agrarias.	El usuario si lo considera pertinente presentar documentos que sean útiles para llevar a cabo la asesoría legal.	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
Asesoría a las comunidades y autoridades auxiliares a fin de llevar a cabo trámites de índole administrativa.	Presentación de documentos acordes al trámite a realizar a fin de dar la asesoría respectiva para su desarrollo.	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Proceso aplicable para todas las asesorías en materia civil, laboral, penal, seguridad social, familiar, agrario</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Acudir al ayuntamiento 2. Ubicar e ingresar a la Oficina de la Dirección jurídica. 3. Solicitar la asesoría en la Dirección jurídica con algún auxiliar o en su caso la directora. 4.- Registrar en el denominado libro de registro de la dirección el nombre del ciudadano al que se le brindará la asesoría 5.- Plantear el asunto jurídico al asesor o auxiliar. 6.- Posterior se le brindara una asesoría y en su caso una recomendación para que acuda a la instancia correcta o se contrate con los servicios de un abogado particular, aclarando que somos una instancia gubernamental y no podemos litigar en consecuencia no podemos dar seguimiento a su litigio. 								
(15)PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>Inmediata</p>								
(16)COSTO:	<p>Gratuito N/A</p>								
(17)FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">EFFECTIVO</td> <td style="width: 5%;">N / A</td> <td style="width: 25%;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="width: 5%;">N /A</td> <td style="width: 25%;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="width: 5%;">N/A</td> <td style="width: 20%;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="width: 5%;">N / A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N /A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N /A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A		
(18)DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<p style="text-align: center;">N/A</p>								
(19)OTRAS ALTERNATIVAS:	<p style="text-align: center;">N/A</p>								
20)CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación y aplicación de la ley al caso concreto. - Brindar atención oportuna y competente basándose en el principio de legitimidad. 								
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	<p>Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.</p>								
(21)DEPENDENCIA U ORGANISMO:	(22)UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:								

H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso				Dirección Jurídica y consultiva	
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Florencia Cruz Cruz.			
(24) DOMICILIO:		C A L L E : :	Plaza posadas y Garduño.	NO. INT. Y EXT.: S/N	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)		De 09:00 HRS. a 17:00 HRS. De lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS: (26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)
01712	1235199		N/A	N/A	juridico@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:		JUZGADO CIVICO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		MTRO. En D. José Jesús Faustino Maya.			
DOMICILIO:		C A L L E : :	Plaza posadas y Garduño.	NO. INT. Y EXT.: S/N	S/N
COLONIA:		Benito Juárez		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
351	99		116	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					

PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Dónde me pueden brindar una asesoría jurídica?
RESPUESTA:	Dirección Jurídica y Consultiva, Juzgado Cívico.
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Dónde puedo realizar una denuncia o Querrela por hechos constitutivos de delito?
RESPUESTA:	En la Fiscalía general de Justicia del Estado de México, propiamente Agencia del Ministerio público .
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Dónde puedo tramitar un acta informativa?
RESPUESTA:	En el Juzgado Cívico.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	
N/A	

(34) ELABORÓ:	(35) VISTO BUENO:	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
FLORENCIA CRUZ CRUZ	FLORENCIA CRUZ CRUZ DIRECTORA	23/01/2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	